

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar la planta permanente del personal, mediante la creación , a partir del 01-09-87, del cargo de DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL, dentro del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 2º) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, ampliase los créditos de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1 – Administración General

1.1.1.1.2. Personal Jerárquico	3.575.04
1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario	1.191.60
1.1.1.4.1. I.P.S.	357.49
1.1.1.4.2. I.O.M.A.	214.49
	5.338.62
	=====

ARTICULO 3º) Las ampliaciones de créditos dispuestas en el artículo precedente se financiarán con la reducción del crédito de:

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 7 – A CLASIFICAR

1.4.1. Crédito adicional	5.338.62
--------------------------	----------

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0534-87